



Verá esphecho de effie qusre mst

SMILLO QVARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES

En Saniago Capitan de San Lorenzo Justicia  
 onal de San Juan de los Rios de San Pedro y de  
 Magd. Martin Talon of Martin Alvarado Ma. D.  
 Juanis Manu of Melgare Alvarado Ma. D. en  
 piedad de Pedro Manu de Martin Alvarado Ma. D.  
 Diego de Diego de San Juan de los Rios de San Pedro  
 de cuenta de Juan de Padilla Ma. D. y de  
 segun Manu de Padilla Ma. D. ejecutores y de Juan  
 Cuando de Juan de los Rios de San Pedro y de  
 leprim de la Villa estando juntos en su  
 Ayuntamiento. Como por ende costumbre por atral  
 las lo conveniente del servicio de ambas Ma.  
 partes bien y utilidad de esta Real Audiencia y en  
 m para la utilidad de ella y de la Real Audiencia y  
 traza que esta Villa tiene de costumbre en demerante  
 dia por eludicion de la Santa forma de  
 La Villa de Unacuen y en su nombrada de D.º nombrada  
 y nombrada por el Rey de España de la Santa Real Audiencia  
 de Noble y de Unacuen que toma su nombre de  
 esta Villa de Unacuen y de Unacuen de la Santa Real Audiencia  
 de Unacuen que tiene de Unacuen de la Santa Real Audiencia  
 y quatro de Unacuen de la Santa Real Audiencia  
 La Villa de Unacuen y en su nombrada de D.º nombrada y nom-  
 bra por el Rey de España de la Santa Real Audiencia

